



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUL. 2016,

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 209 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de julio de 2016, enviada por doña **CAROLINA ANDREA RIQUELME BASTIDAS**, R.u.t. n° 15.210.532-0, quien solicita autorización para realizar **FIESTA OCENTERA**, para el día sábado 16 de julio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **CAROLINA ANDREA RIQUELME BASTIDAS**, organizadora del evento, para realizar **FIESTA OCENTERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Local ubicado en el Kilómetro 1.3 Lote E3 sector Vado Buenos Aires de nuestra ciudad, para el día sábado 16 de julio de 2016, desde las 22:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr

Distribución:

- **Carolina Andrea Riquelme Bastidas, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL